



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220027600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Baguer S.A.S.	Barbara Andrea Annchiarico Salazar	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220008500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Carlos Arturo Muñoz Jimenez	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220008600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.	Elizabeth Cecilia Navarro Bornacelli	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Observa Que Los Demandantes Confieren Poder A Una Persona Jurídica Denominada Ana Teresa Gonzalez Polo S.A.S. Nit: 901.272.400 - 8, Cuyo Objeto Social, Entre Otros, Es La Consultoría, Asesorías Jurídicas Y

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



Representación Judicial,
Entre Otros, Pero Quien
Suscribe La Demanda
Funge Como
Representante Legal De La
Sociedad Quien, Si Bien Es
Cierto, Tiene La Calidad De
Abogada1, No Se
Encuentra Inscrito En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal
Expedido Por La Cámara
De Comercio De
Barranquilla, Para Actuar
Como Tal, Como Lo
Dispone El Inciso 1 Del
Artículo 75 Del C.G.P.
Manténgase En La
Secretaría Del Juzgado La
Presente Demanda Por El
Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que La
Parte Actora La Subsane

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					So Pena De Rechazo
0800141890112020006100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Wilson Tapias Pinilla	27/04/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva.
08001418901120220021200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colchones American Relax S.A.S.	Otros Demandados, Igneer Peñaloza Morales	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



08001418901120220021000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Ketty Mariana Vengoechea Vivero, Alberto Raul Vengoechea Diazgranados	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210001500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Cedec	Jaime Alberto Urquijo V	27/04/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - - Decrétese El Embargo, Secuestro De Los Bienes Y Títulos O Depósitoslibres Y Disponibles Que Se Desembarguen O Del Remanente Que Llegare Aquedar Del Demandado Jaime Alberto Urquijo Vanstralegs, Requerir A La Pagadora Colpensiones Para Que Manifieste Al despacho Cuales Son Las Razones Por Las Cuales No Ha Dado Cumplimiento de La Orden De Embargo De Fecha 15

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					De Marzo De 2021, La Cual Le Fue enviada Al Correo Electrónico notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co Con Fecha De Envío De 19 De Marzo De 2021 Desde El Correo Cpalacio121hotmail.Com
08001418901120190023800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Impresores Y Papeleros De Colombia - Coimpresores De Colombia	C Y A Editorial Ltda	27/04/2022	Auto Decreta - Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por Cooperativa De Impresores Y Papeleros De Colombia Contra C A Editorial S.A.S.
08001418901120220018200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival Y Otro		27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



08001418901120220021400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Odessa	Banco Davivienda S.A	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220021100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Y Otros Demandados..., Manuel Moncada Iribarren	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar Sus Pretensiones, Manifestando Con Precisión Y Claridad Porque Valor Exacto Ha De Librarse Mandamiento De Pago, Ya Que En El Punto Quinto (5To) Aparecen Unos Valores De 420.000,00 Es Decir, De Donde Salen, Así Mismo En Los Hechos En El Punto Dos (2) Manifiesta Que Pactaron Como Canon De Arrendamiento La Suma De 1.470.000,00 Más 330.000,00 Por Concepto De Administración, En

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					Donde Deberá Explicar Si Los Valores Adeudados Corresponden A Valor Del Canon, O De Reajustes O De Saldos. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120190071500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento Y Otro	Yasmine Ruiz Leon	27/04/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



08001418901120220021500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wiliam Javier Menco Sarmiento	Jair Alfonso Gomez Hincapie	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Manifestar Del Valor De Cada Canon De Arrendamiento De Los Meses Noviembre, Diciembre De 2021, Enero Y Febrero De 2022, Así Mismo En El Punto C, No Aporto Recibo Ni Certificación De Pagos De Servicios De Agua Y Energía, Para Librar Mandamiento De Pago.
08001418901120220012800	Monitorios	Adriana Villalobos Hernandez	Roberto Carlos Molina Coronado	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada, Pues No Basta Con Enunciar Un Estimado Ambiguo, Sino Que Debe El Demandante Decir La Cifra Cierta A La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



Que Ascenden El Total De Sus Pretensiones. Así Mismo, Falta Claridad En Los Hechos De La Demanda, Conforme A Lo Pretendido. Revisada La Demanda, No Existe Determinación De Competencia. Revisada La Demanda, No Se Informa La Manera Por La Cual Se Obtuvo El Correo Electrónico Que Manifiesta La Parte Demandante, Es Del Demandado, Conforme Lo Señala El Decreto 806 De 2020. No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Por Medio De Un Canal Electrónico, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone El

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					Decreto 806 De 2020, En Su Artículo 6. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120220000100	Monitorios	Danay Pirou	Jose Muñoz Almario	27/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - La Presente Demanda. 1. Requerir Al Señor Rubiel Jose Muñoz Almario., Identificado Con C.C. No. C.C. No. 72.265.974 Para Que En El Término De Diez (10) Días Se Sirva Pagar A Favor De La Señora Danay Pirou, Con Pasaporte No. 559.549.94, La Suma De Treinta Y Cuatro Millones De Pesos Ml. (34.000.000) Por Concepto Capital Más Intereses Moratorios Desde El 31 De Mayo De 2019,

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



Hasta Que Se Verifique El Pago Total De La Obligación, En Razón Del Contrato De Mutuo Celebrado Entre Las Partes.2. Si Finalizado El Plazo Anterior El Demandado No Ha Procedido A Cancelar La Deuda O A Justificar Su Renuencia, Se Dictará Sentencia Condenándolo Al Pago Total Del Monto Reclamado, Los Intereses Causados Y Los Que Se Causen Hasta Tanto Se Haga Efectivo El Pago.3. Notifíquese El Presente Proveído A La Demandada En La Forma Establecida En El Artículo 289 A 291 Del C.G.P.4. Hágase Entrega De La Copia De La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					Demanda Y De Sus Anexos, Para El Respectivo Traslado, Para Lo Cual Se Tiene Un Término De Diez (10) Días Para Que Sustente La Negación Total O Parcial De La Deuda Reclamada De Conformidad Con El Artículo 421 Del Código General Del Proceso.5. No Accede A Dictar Las Cautelas Solicitadas Por La Parte Actora En Atención A Que No Cumplen Con Lo Estipulado En El Artículo 590 Del C.G.P.
08001418901120220019300	Monitorios	Luz Mercedes Solis Ruiz	Andres Aguilio Claro Rangel	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada, Pues No Basta Con Enunciar Un

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					Estimado Ambiguo, Sino Que Debe El Demandante Decir La Cifra Cierta A La Que Ascenden El Total De Sus Pretensiones.Revisada La Demanda, No Existe Determinación De Competencia.No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020.En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120220015900	Verbales De Minima Cuantia	Aliados Inmobiliarios Sa	Adriana Pimiento Malkun, Jorge Pimiento Malkun	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Advierte Esta Instancia Que No Se Ha

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



					Enviado La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, A La Luz De Lo Normado Por El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020. Carece El Contrato De Arrendamiento Aportado De Claridad Para Ser Estudiado, Por Lo Anterior Deberá Ser Allegado Legible. No Se Aporta Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad Aliados Inmobiliarios S.A. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120220017400	Verbales De Minima Cuantía	Helena Del Carmen Morales Ortega	Erika Castro Calanche, Enuledys Agudelo	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



Castro, Mercedes
Osorio Rincon

Demanda. Advierte Esta Instancia Que No Se Ha Enviado La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, A La Luz De Lo Normado Por El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Se Deberá Allegar La Demanda Y Los Correspondientes Anexos De La Demanda, En Medio Físico O Electrónico, De Forma Idónea Y Legible, Los Cuales A Su Vez, Deberán Corresponder A Los Enunciados En El Escrito De La Demanda Y Los Requeridos En El Presente Proveído. En Atención A Lo Señalado En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Del C.G.P., La Parte Actora Dentro Del

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 68 De Jueves, 28 De Abril De 2022



				<p>Término Concedido Deberá Aclarar El Acápito De Hechos Pretensiones En El Sentido De Especificar Los Cánones De Arrendamiento Que Se Aluden Adeudados, Indicando El Mes, Año, Suma, Y Fecha De Vencimiento De Cada Uno De Ellos. Lo Anterior, En Aras De Dar Alcance A Los Parámetros Establecidos En El Artículo 384 Del C.G.P. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

4d7119da-a234-4b82-a8f8-4a0da7d5e3ea